



MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPÍRITU SANTO

Av. Las Residentas e/ Mcal. López c/ 1° de Marzo
Teléfono: (0471) 237 322

E-mail: municipalidadelapaloma@gmail.com

La Paloma Del Espíritu Santo – Paraguay

EVALUACION DE AUDITORIA INSTITUCIONAL

Señor

CRISTOBAL VILLALBA LOPEZ

Intendente Municipal de la Ciudad de La Paloma del Espíritu Santo

Presente:

La Unidad de Auditoría Interna Institucional, en cumplimiento a su función de Control Interno, ha efectuado un examen del Balance General de la Institución al 31 de diciembre de 2024, el correspondiente Estado de Resultados y los Informes de Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Gastos, por el ejercicio cerrado en esa fecha. La preparación de los Estados Contables es de exclusiva responsabilidad de la Unidad de Contabilidad de la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de La Paloma del Espíritu Santo.

La elaboración de los Estados Contables fue efectuada sobre la base de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal, la Ley 1535/99 De Administración Financiera del Estado, Decretos reglamentarios; y demás normas aplicables al Sector Público Municipal.

La revisión de los Estados Contables fue efectuada de acuerdo a la Resolución CGR N.º 1095/08 “Por la cual se aprueba y dispone el uso del Manual de Auditoría Gubernamental para las Instituciones Públicas sujetas a la fiscalización y control de la Contraloría General de la República” y las Normas Auditoria Generalmente Aceptadas en cuanto sean aplicables al sector público, que fueron verificados y realizados con el fin de obtener un grado razonable de seguridad de que los estados contables no contienen errores significativos. El trabajo incluye un examen basado en pruebas selectivas de las evidencias que respaldan las informaciones y cifras expuestas en los estados contables, además incluye las pruebas de los elementos de juicio y comprobantes respaldatorios de las operaciones realizadas y la evaluación de los principios de contabilidad aplicados y de las estimaciones de importancia realizadas por la Administración, así también una evaluación de la presentación general de los Estados Contables.

1. En cumplimiento de las normas técnicas y financieras establecidas en la Ley “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para la ejercicio fiscal 2024”, su Decreto reglamentario y reglamentaciones originadas tanto en el Ministerio de Economía y en la Contraloría General de la Republica, la Municipalidad de La Paloma del Espíritu Santo ha informado oportunamente a los Organismos del Estado y de Control (Contraloría General de la República, Dirección General de Contabilidad Pública, Dirección de Departamentos y Municipios y Auditoría General del Poder Ejecutivo), con los requerimientos de presentación de Rendiciones de Cuentas de los recursos recibidos en concepto de las Regalías y Compensaciones y del Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo.

2. La UAI ha realizado el proceso de evaluación preventiva y *a posteriori* de la totalidad de las documentaciones respaldatorias por erogaciones precedidas de procesos de contrataciones





MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPÍRITU SANTO

Av. Las Residentas e/ Mcal. López c/ 1° de Marzo
Teléfono: (0471) 237 322

E-mail: municipalidadelapaloma@gmail.com

La Paloma Del Espíritu Santo – Paraguay

públicas, en cumplimiento de su Plan Anual de Auditoria, logrando un alto grado de evidencias a los efectos de emitir una opinión.

3. Se ha verificado la operación anual de endeudamiento con el sector bancario a la fecha de evaluación, la institución municipal no tiene pendiente compromiso alguno con organismos y/o entidades financieras.

4. Pagos de Servicios del Personal Contratado por Jornales

Se observa en los legajos de gastos provenientes de pagos al Personal Contratado por Jornales, que no han cumplido con las disposiciones del Código Laboral relativo a la incorporación del Personal al régimen de seguridad social (aportes al IPS) o al régimen de jubilaciones y pensiones (aportes a la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal) o exigencias de facturas personales (como contribuyentes por servicios personales en relación de independencia).

Así, se observan Planillas de Salarios del Personal Municipal, desde el mes de enero al mes de diciembre, pagos las documentaciones complementarias como soporte, constituyen:

Planilla de Salarios del Personal Municipal

Reporte de Débitos de la entidad BNF

Reporte de Cheques emitidos

Evidencias de retenciones de salarios a favor del Poder Judicial, Asociación de Funcionarios y otras no relacionadas a aspectos de jubilaciones, seguridad social o fiscal.

Sobre este punto, conviene señalar que obran en la Municipalidad, los antecedentes procesales que orientan al cumplimiento de las aportaciones a un régimen de jubilaciones o de seguridad social y no como contribuyente del fisco, por configurar la relación de dependencia:

Dictamen DGAJ N° 364 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, que en la parte conclusiva afirma que: *“... de las fundamentaciones expuestas podemos concluir que la actividad desempeñada por el personal contratado de las Gobernaciones y Municipios, dada la naturaleza de la misma y las condiciones en que se desarrolla; y se desenvuelve en la forma apuntada, entonces, en virtud del principio de la primacía de la realidad que rige en materia laboral, reuniría los elementos descritos en el análisis del presente dictamen para ser considerada como una prestación de servicios en relación de dependencia, razón por la cual estaría excluida como hecho generador del Impuesto al Valor Agregado”*.

A su vez, la Sub Secretaría de Estado de Tributación, emitió el Dictamen DEINT N° 70, que concluye en los siguientes términos: *“... con base a las consideraciones de hecho y derechos expuestos en párrafos anteriores, la Administración Tributaria concluye que al existir una obligación legal de aportar a un régimen de jubilaciones y pensiones, o al sistema de seguridad social creado o admitido por ley o Decreto-Ley, por parte de las Municipalidades y Gobernaciones, el servicio prestado por el personal contratado por estas entidades reúne los elementos para ser considerada como desarrollado en relación de dependencia, y por ende, dicho servicio no está gravado por el IVA..”*

En conclusión, la Administración Municipal deberá dar estricto cumplimiento a las normas laborales y de seguridad social vigente, incorporando al Personal según corresponda, a la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal (Ley N° 122/83 y sus modificaciones) o al Instituto de Previsión Social (Decreto Ley N° 1860/50 y sus modificaciones).

Así mismo, no se ha dado cumplimiento al artículo 39° de la Ordenanza N° 23/2021, en relación al rubro 144 Jornales, estableciendo que... *“El rubro 144 Jornales deberá aplicarse mensualmente, según el equivalente a las 13 avas partes de los Créditos autorizados por Programas y ajustado al número del personal estrictamente necesario para la ejecución de las tareas propias del personal jornalero”*.





MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO

Av. Las Residentas e/ Mcal. López c/ 1° de Marzo
Teléfono: (0471) 237 322

E-mail: municipalidadelapaloma@gmail.com

La Paloma Del Espíritu Santo – Paraguay

A este efecto, ningún Contrato de Personal deberá perfeccionarse sin el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el cual no deberá estar sujeto a modificaciones mientras se halle en vigencia el respectivo Contrato.

5. La ponderación del nivel de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y de Gastos, evidencia el siguiente comportamiento:

INGRESOS	PERIODO 2023	PERIODO 2024
CONCEPTOS	IMPORTE	IMPORTE
Ingresos Presupuestados	12.969.627.990	15.107.004.000
Ingresos Recaudados	11.621.343.308	13.299.564.051
Ingresos Corrientes	4.949.419.533	5.654.557.873
Ingresos de Capital y Financiamiento	6.671.923.775	7.644.931.178
Ingresos no Ejecutados	1.348.284.682	1.807.439.949

En el cuadro precedente, se aprecia un crecimiento de los Ingresos, con respecto al ejercicio inmediato anterior.

GASTOS	PERIODO 2023	PERIODO 2024
CONCEPTOS	IMPORTE	IMPORTE
Gastos Presupuestados	12.969.627.990	15.107.004.000
Gastos Ejecutados Obligados	8.822.006.206	8.952.214.965
Gastos Pagados	8.822.006.206	8.952.214.965
Deuda Flotante	0	0
Gastos no Ejecutados	4.147.621.784	6.154.789.035
Servicios Personales	2.514.502.915	2.919.627.634

En lo referente al movimiento patrimonial de la entidad municipal, y evaluados los informes comparativos del Balance General Anual de los años 2023 y 2024, observa la siguiente situación:

Estados Financieros	PERIODO 2023	PERIODO 2024
CONCEPTOS	IMPORTE	IMPORTE
Activo Corriente	2.799.337.102	4.348.865.215
Activo No Corriente		
Activo Permanente	5.181.182.864	5.175.048.896
Total, Activo	7.980.519.966	9.523.914.111





MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO

Av. Las Residentas e/ Mcal. López c/ 1° de Marzo
Teléfono: (0471) 237 322

E-mail: municipalidadelapaloma@gmail.com

La Paloma Del Espíritu Santo – Paraguay

Pasivo y Patrimonio Neto	PERIODO 2023	PERIODO 2024
CONCEPTOS	IMPORTE	IMPORTE
Pasivo Corriente	4.202.890	4.252.890
Pasivo No Corriente	0	0
Patrimonio Neto	7.683.484.210	7.976.323.157
Resultados	292.832.866	1.543.338.064
Pasivo y Patrimonio	7.687.687.100	7.980.576.047

Se observa una importante evolución positiva del Activo Institucional y una disminución del Resultado negativo, respecto al ejercicio fiscal inmediato anterior.

6. En área de asuntos Jurídico la Asesoría Legal ha informado sobre las gestiones conjuntas con el Ejecutivo Municipal, en el ámbito de las regulaciones sobre límites distritales, servicios públicos y actividades conjuntas con órganos e instituciones del sector público y privado. En este sentido se destacan los acuerdos suscritos con organizaciones educativas para la construcción y equipamiento de centros de formación terciaria en el distrito de la Paloma.

7. Implementación del MECIP 2015

Como hecho relevante del ejercicio fiscal fenecido, es la adopción e implementación formal del Sistema de Control Interno – MECIP 2015 'NRM, dispuesta por Resolución CGR N° 377/2016. En este marco de adopción de la Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - NRM MECIP:2015 y la Matriz de Evaluación por Niveles de Madurez a ser utilizada en la Municipalidad de La Paloma del Espíritu Santo".

En el ámbito de las evaluaciones realizadas al Plan de Trabajo para el diseño, implementación, evaluación y mejora continua del Sistema de Control Interno MECIP:2015 - Versión 01 de la Municipalidad de La Paloma del Espíritu Santo" se mencionan los siguientes aspectos a detallar:

- A. Ambiente de Control
 - 1. Acta de Compromiso de la Alta Dirección.
 - 2. Designación de responsables de la implementación del Sistema de Control Interno (MECIP).
 - 3. Políticas de Control Interno.
 - 4. Código de Ética.
 - 5. Código de Buen Gobierno
 - 6. Políticas de Talento Humano

Documentos pendientes – Debilidades

- Los principios y elementos citados a continuación fueron construidos en forma participativa, sin embargo, las mismas no fueron socializados a todos los sectores de la institución.

- B. Control de Planificación
 - 1. Mapa de procesos alineado al organigrama funcional.
 - 2. Normograma (Remitido a Asesoría Legal).





MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPÍRITU SANTO

Av. Las Residentas e/ Mcal. López c/ 1º de Marzo
Teléfono: (0471) 237 322

E-mail: municipalidadelapaloma@gmail.com

La Paloma Del Espíritu Santo – Paraguay

3. Organigrama aprobado.

4. Misión y Visión Institucional

Documentos Pendientes – Debilidades

- Está en proceso de definición la caracterización de los procesos y sub procesos por áreas específicas
- Aún está pendiente la identificación y evaluación de riesgos, se hallan desarrolladas en forma parcial.
- Internalización pendiente de los documentos a nivel general a pesar de que ya fueron construidos en forma participativa debido a que la institución cuenta con muy pocos funcionarios.

C. Control de Implementación

En el componente de la implementación se diseñó:

1. Política operacional.
2. Procedimientos (administrativos – adquisiciones, etc.)
- D. Control de Evaluación
 1. Informe equipo ETIMECIP
- E. Control de la Mejora
 1. Análisis Crítico del SCI

La Unidad de Auditoría Interna Institucional, realizó la evaluación del Nivel de Maduración del Sistema de Control Interno – MECIP 2015, obteniendo la siguiente calificación por Componente:

Ambiente de Control	2,40	C-	Diseñado
Control de Planificación	1,83	DD	Inicial
Control de Implementación	1,95	DD	Inicial
Control de Evaluación	2,10	C-	Diseñado
Control para la Mejora	2,08	C-	Diseñado
SCI CONSOLIDADO	2,03	C-	Inicial

En el marco del MECIP-2015, en relación al *Plan de Mejoramiento Institucional v01*, diseñado sobre las observaciones y recomendaciones expuestas en el Informe Final a la actividad de control practicada a la Municipalidad de La Paloma del Espíritu Santo en cumplimiento a las recomendaciones realizadas por la CGR sobre Fiscalizaciones Especiales Inmediatas (FEI) realizadas por el Equipo Auditor. Dicho Plan de Mejoramiento consta de 12 Acciones de Mejoramiento a las observaciones formuladas por la Contraloría General de la República y Auditoría





MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO

Av. Las Residentas e/ Mcal. López c/ 1º de Marzo
Teléfono: (0471) 237 322

E-mail: municipalidadelapaloma@gmail.com

La Paloma Del Espíritu Santo – Paraguay

Interna respectivamente, las que deberán ser aplicadas con rigor por la Administración y, fundamentalmente, evitar las réplicas de malas prácticas administrativas de ejercicios anteriores. La Dirección General de Auditoría realizará una evaluación del nivel de cumplimiento de dichas acciones, durante el primer semestre del año en curso, dentro del Plan de Actividades DGAJ 2025.

8. Procedimientos de Contrataciones

Se observa que la Administración Municipal, a través de la Dirección de Contrataciones Públicas, gestionó en el periodo 2023 un total de 26 llamados y durante el año 2024 la cantidad de 16 (Diez y seis) llamados a través del Portal de Contrataciones Públicas, según el siguiente resumen:

Cantidad de procesos (2023)	Modalidad	Monto por Modalidad
17	Contratación Directa	₡ 1.462.193.871
09	Concurso de Ofertas	₡ 3.908.105.062
26	TOTAL, ADJUDICACIONES	₡ 5.370.298.933
Llamados con	Impacto en el Presupuesto 2023	₡ 5.370.298.933
Llamados Plurianual con	Impacto en el Presupuesto 2024	₡ 756.257.750
Cantidad de procesos (2024)	Modalidad	Monto por Modalidad
01	Concurso de Ofertas	₡ 500.900.000
15	Menor Cuantía Nacional	₡ 3.189.183.161
16	TOTAL, ADJUDICACIONES	₡ 3.690.083.161





MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPÍRITU SANTO

Av. Las Residentas e/ Mcal. López c/ 1º de Marzo
Teléfono: (0471) 237 322

E-mail: municipalidadelapaloma@gmail.com

La Paloma Del Espíritu Santo – Paraguay

OPINION:

La Unidad de Auditoría Interna Institucional emite opinión técnica sobre los mencionados estados financieros, patrimoniales y presupuestarios al 31 de diciembre de 2024, excepto por los señalados en los puntos 3 y 4 del presente dictamen, presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación patrimonial y financiera de la Municipalidad de La Paloma del Espíritu Santo y los resultados de las operaciones cerradas en esa fecha, de conformidad con las normas contables gubernamentales generalmente aceptadas en la República del Paraguay.

En relación al Sistema de Control Interno, se recomienda la evaluación y actualización del cronograma de trabajo para proseguir con el diseño e implementación del Mecip NRM en el año 2025.



Ramon Barreto
Enc. Control Interno